

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 02 de MARZO del 2023.

VISTO:

La Carta N° 0090-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 13 de febrero del 2023, INFORME N° 0252-2023-AP-HDAC/P, de fecha 13 de febrero del 2023 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", la cual es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, el Decreto Supremo 005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las normas y procedimiento administrativo para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal para los empleados públicos de carrera al servicio del estado;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral



Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;



Que, según Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, de fecha 14 de abril del 2016, en su artículo 1° delega a partir del 15 de abril del 2016, a las oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, respecto a la asignación de funciones de cargo estructural;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;



Que, mediante INFORME N° 0252-2023-AP-HDAC/P, de fecha 13 de febrero del 2023, la jefatura del Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita la emisión del acto resolutivo por encargatura de Adquisiciones;

Que, mediante la Carta N° 0090-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 13 de febrero de 2023, el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, ordena a esta área la elaboración de la Resolución Directoral de encargatura de funciones en el Área de Adquisiciones al Lic. Adm. Helvis Alejandro QUISPE HUATA;

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Lic. Adm. Helvis Alejandro QUISPE HUATA las funciones en el Área de Adquisiciones del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco, con eficacia a partir del 18 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al interesado, a las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
Hospital Daniel A. Carrion
DR. DANIEL A. CARRION PASCO
R. R. LUIS ARELLANO
DIRECCION GENERAL
C.M.P. 1544 - R.N.E. 33139



Gabi Almerco



Ejemplar
6/3/23
Katy



Mejlen

Recibido

GH

Helvis Alejandro Quispe Huata
40356008